

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, julio 21 de 2021. A Despacho de la señora Juez, para resolver en el presente asunto radicado No. 2017-365-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1096

RADICACION No. 76001-31-10-011-2017-00365-00

Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe de secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 9 de julio de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal MARIA ESTELLA DEL ROSARIO FIGUEROA, de la persona en condición de discapacidad ALFONSO QUIROGA JIMENEZ, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior se dejará en firme el informe presentado por la Curadora Principal señora MARIA ESTELLA DEL ROSARIO FIGUEROA.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

DEJAR en firme el informe presentado por la Curadora Principal del discapacitado señor ALFONSO QUIROGA JIMENEZ por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', written over a horizontal line.

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Estado 108 del 22/07/2021